



MENDOZA, 14 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11640/16 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Alberto DELHEZ según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de junio de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto DELHEZ (Legajo N° 14649 - C.U.I.L. N° 20-08153617-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, con funciones en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 41/97-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Prof. Alberto DELHEZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **443**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO